

21

**MINISTERIO DE
PLANIFICACION
Y COOPERACION**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1995

Partida: Ministerio de Planificación y Cooperación

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de Planificación y Cooperación	FOSIS	A.G.C.I.	Servicio Nacional de la Mujer	Instituto Nacional de la Juventud	CONADI	FONADIS	Total
	INGRESOS	13.607.673	20.455.242	1.212.824	3.616.931	2.126.492	4.304.190	679.384	46.002.736
01	Ingresos de Operación	3.241	14.799	-	-	-	-	-	18.040
04	Venta de Activos	3.241	-	3.241	-	-	-	-	6.482
05	Recuperación de Préstamos	-	988.622	-	-	-	-	-	988.622
06	Transferencias	-	4.733.910	-	310.351	-	-	-	5.044.261
07	Otros Ingresos	2.139	134.748	-	2.160	44.832	-	64	183.943
08	Endeudamiento	2.559.345	-	-	-	-	-	-	2.559.345
09	Aporte Fiscal	10.659.936	14.045.502	1.201.469	3.289.032	2.077.673	4.295.237	678.311	36.247.160
11	Saldo Inicial de Caja	379.771	537.661	8.114	15.388	3.987	8.953	1.009	954.883
	GASTOS	13.607.673	20.455.242	1.212.824	3.616.931	2.126.492	4.304.190	679.384	46.002.736
21	Gastos en Personal	3.698.835	301.606	334.515	1.262.253	479.361	492.175	52.980	6.621.725
22	Bienes y Servicios de Consumo	860.952	298.500	296.481	916.877	511.691	178.230	46.449	3.109.180
24	Prestaciones Previsionales	2.160	-	-	-	-	-	64	2.224
25	Transferencias Corrientes	1.152.746	10.925.451	570.107	1.236.214	1.101.115	1.458.603	576.163	17.020.399
30	Inversión Sectorial de Asignación Regional	-	7.883.668	-	-	-	-	-	7.883.668
31	Inversión Real	3.803.757	54.895	9.721	192.287	31.325	10.802	1.728	4.104.515
32	Inversión Financiera	-	988.622	-	-	-	-	-	988.622
33	Transferencias de Capital	3.884.523	-	-	-	-	2.160.380	-	6.044.903
50	Servicio de la Deuda Pública	196.000	-	-	-	-	-	-	196.000
60	Operaciones Años Anteriores	1.700	-	1.000	2.500	1.000	2.000	500	8.700
70	Otros Compromisos Pendientes	4.000	1.500	-	3.300	1.000	1.000	500	11.300
90	Saldo Final de Caja	3.000	1.000	1.000	3.500	1.000	1.000	1.000	11.500

346

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1995

Partida: Ministerio de Planificación y Cooperación
Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de Planificación y Cooperación	Total
	INGRESOS	3.180	3.180
09	Aporte Fiscal	2.789	2.789
11	Saldo Inicial de Caja	391	391
	GASTOS	3.180	3.180
21	Gastos en Personal	18	18
22	Bienes y Servicios de Consumo	27	27
25	Transferencias Corrientes	3.065	3.065
60	Operaciones Años Anteriores	60	60
90	Saldo Final de Caja	10	10

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

Subsecretaría de Planificación y Cooperación (01)
Subsecretaría de Planificación y Cooperación

PARTIDA	: 21
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US
		INGRESOS		5.138.577	3.180
01		INGRESOS DE OPERACION		3.241	-
04		VENTA DE ACTIVOS		3.241	-
	41	Activos Físicos		3.241	-
07		OTROS INGRESOS		2.139	-
	79	Otros		2.139	-
09		APORTE FISCAL		5.100.185	2.789
	91	Libre		5.100.185	2.789
11		SALDO INICIAL DE CAJA		29.771	391
		GASTOS		5.138.577	3.180
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.131.315	18
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	742.925	27
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		2.160	-
	30	Prestaciones Previsionales		2.160	-
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.152.746	3.065
	31	Transferencias al Sector Privado		1.007.069	3.065
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		13.502	-
	002	Otras Transferencias		154.467	-
	003	Sistema de Monitoreo de Políticas Sociales		136.104	-
	004	Encuesta CAS		18.413	-
	005	Programa de Becas, D.F.L. N° 22 (Ed.) de 1981		-	3.065
	006	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo		52.523	-
	008	Proyecto Chile Norte		78.289	-
	009	Encuesta CASEN		151.623	-
	010	Consejo Nacional para la Superación de la Pobreza	04	216.038	-
	011	Proyecto Chile Sur		164.506	-
	012	Curso Evaluación Proyectos Nivel Regional y Comunal		21.604	-
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		145.677	-
	029	Sistema Banco Integrado de Proyectos	05	145.677	-
31		INVERSION REAL		104.931	-
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		19.379	-
	51	Vehículos		26.141	-
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		16.203	-
	74	Inversiones no Regionalizables		43.208	-
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.500	60
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.000	-
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000	10

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	24
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	541
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	6.360
	- Miles de \$:	5.980
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	62.226
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	158.765
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	12.000
04	Se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, relacionado con su funcionamiento.		
05	Se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, relacionado con su administración y mantención.		

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
Y COOPERACION**

Subsecretaría de Planificación y Cooperación
Programa de Vialidad y Transporte Urbano

PARTIDA	: 21
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		6.464.490
		ENDEUDAMIENTO		1.708.775
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		1.708.775
	001	Crédito BIRF 3.028 CH		1.708.775
09		APORTE FISCAL		4.605.715
	91	Libre		4.605.715
11		SALDO INICIAL DE CAJA		150.000
		GASTOS		6.464.490
21		GASTOS EN PERSONAL		490.171
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		90.619
31		INVERSION REAL		2.926.334
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		9.641
	53	Estudios para Inversiones		2.916.693
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.954.766
	86	Aportes a Organismos del Sector Público		2.954.766
	001	A Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo		2.954.766
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.500
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

Subsecretaría de Planificación y Cooperación
Programa de Preinversión MIDEPLAN-BID

PARTIDA	: 21
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 03

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.004.606
08		ENDEUDAMIENTO		850.570
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		850.570
	001	Crédito BID 634/OC-CH		850.570
09		APORTE FISCAL		954.036
	91	Libre		758.036
	92	Servicio de la Deuda Pública		196.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		200.000
		GASTOS		2.004.606
21		GASTOS EN PERSONAL		77.349
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		27.408
31		INVERSION REAL		772.492
	53	Estudios para Inversiones		772.492
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		929.757
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas	01	929.757
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		196.000
	91	Deuda Pública Externa		196.000
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSA:

- 01 Con cargo a este ítem podrán destinarse recursos a servicios públicos y a empresas regidas por el artículo 11 de la Ley N° 18.196, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores.
La distribución de dichos recursos se efectuará mediante una o más resoluciones del Subsecretario de Planificación y Cooperación, las que podrán ser expedidas en el mes de diciembre de 1994. No obstante, éstos deberán informarse mensualmente a la Dirección de Presupuestos.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
Y COOPERACION**

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (01)

PARTIDA	: 21
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		20.455.242
01		INGRESOS DE OPERACION		14.799
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		988.622
06		TRANSFERENCIAS		4.733.910
	62	De Otros Organismos del Sector Público		4.733.910
	001	Subsecretaría del Trabajo - Programa 02		4.697.692
	002	Programa 03 del Tesoro Público		36.218
07		OTROS INGRESOS		134.748
	71	Fondos de Terceros		134.748
09		APORTE FISCAL		14.045.502
	91	Libre		14.045.502
11		SALDO INICIAL DE CAJA		537.661
		GASTOS		20.455.242
21		GASTOS EN PERSONAL	02	301.606
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	298.500
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.925.451
	31	Transferencias al Sector Privado	04	10.735.473
	002	Asistencia y Capacitación a Microempresarios		4.758.510
	003	Asistencia y Capacitación a Sectores Campesinos		324.057
	004	Generación de Capacidades en Localidades Pobres		955.214
	005	Capacitación Laboral de Jóvenes		4.697.692
	44	Para Cumplimiento de Convenios o Acuerdos Externos		189.978
	002	Desarrollo Institucional		189.978
30		INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL		7.883.668
	74	Transferencias	05	7.883.668
	001	Forestación y Recuperación de Suelos		1.404.247
	002	Generación de Capacidades en Localidades Pobres		5.825.906
	003	Apoyo a Grupos Vulnerables		653.515
31		INVERSION REAL		54.895
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.160
	51	Vehículos		52.735
32		INVERSION FINANCIERA		988.622
	81	Préstamos		988.622
	001	Programas de Apoyo Financiero		988.622
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.500
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	17
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	44
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	4.470
	- Miles de \$:	8.373
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	16.689
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	25.300
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	1.090
04	Con cargo a este ítem podrán destinarse recursos a instituciones públicas y organismos del sector público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. No obstante, éstos deberán informar mensualmente al FOSIS y a la Dirección de Presupuestos sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos que se financian.		
05	En el mes de diciembre de 1994, mediante resolución del Servicio, se asignará total o parcialmente estos recursos entre las regiones, lo que se comunicará a los gobiernos regionales, conjuntamente con las características de los proyectos a financiar, los criterios de elegibilidad que deben reunir, y el monto de recursos definidos para proyectos nuevos a ejecutar en la región, luego de deducir las obligaciones de proyectos 1994 y los gastos asociados a la administración de proyectos de cada región. Con todo, los recursos correspondientes a proyectos en ejecución al 31 de diciembre de 1994 serán distribuidos directamente por el Servicio, conforme a la identificación y destinación que les dieron origen. La adjudicación y aplicación de estos recursos se efectuará por el Servicio, conforme la distribución que resuelva el Gobierno Regional entre los proyectos específicos que cumplan con los criterios de elegibilidad comunicados. Del mismo modo, el Gobierno Regional deberá establecer una nómina priorizada de proyectos que, habiendo resultado elegibles en la evaluación técnica del FOSIS, no pudieron ser financiados con los recursos asignados a la región para estos efectos. Los recursos que eventualmente fueren liberados desde otras regiones o por proyectos que habiendo sido seleccionados no se ejecutaren, serán aplicados, sin más trámite, por el Servicio, considerando dicha nómina priorizada.		

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
Y COOPERACION**

Agencia de Cooperación Internacional (01)

PARTIDA	: 21
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
04		INGRESOS		1.212.824
		VENTA DE ACTIVOS		3.241
	41	Activos Físicos		3.241
09		APORTE FISCAL		1.201.469
	91	Libre		1.201.469
11		SALDO INICIAL DE CAJA		8.114
		GASTOS		1.212.824
21		GASTOS EN PERSONAL	02	334.515
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	296.481
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		570.107
	31	Transferencias al Sector Privado		570.107
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		795
	002	Convenios Internacionales de Cooperación		21.427
	003	Proyecto de Cooperación Técnica para Países en Desarrollo	04	547.885
31		INVERSION REAL		9.721
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.160
	51	Vehículos		7.561
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	35
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	2.490
	- Miles de \$:	4.261
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	2.272
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	54.050
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	:	2.834
	- Miles de \$		
04	Se podrá efectuar todo tipo de gastos, directamente o mediante subcontratación con instituciones públicas o privadas, incluido el de personal relacionado con convenios de cooperación internacional, los que deberán aprobarse por resolución del Jefe del Servicio.		

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

Servicio Nacional de la Mujer (01)
Servicio Nacional de la Mujer

PARTIDA	: 21
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.789.275
06		TRANSFERENCIAS		310.351
	62	De Otros Organismos del Sector Público		310.351
	001	Del Programa 03 del Tesoro Público		310.351
07		OTROS INGRESOS		2.160
	79	Otros		2.160
09		APORTE FISCAL		2.466.342
	91	Libre		2.466.342
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.422
		GASTOS		2.789.275
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.229.772
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	887.776
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		484.402
	31	Transferencias al Sector Privado		484.402
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.376
	002	Programa de Capacitación a Funcionarios Públicos en el tema de la Mujer		106.939
	003	Jardines Alternativos de Hijos de Temporeras		108.987
	004	Situación Jurídica de la Mujer		59.410
	006	Programa Mujer Empleo		144.427
	007	Políticas hacia la Familia		62.263
31		INVERSION REAL		179.325
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		6.449
	53	Estudios para Inversiones		153.433
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		19.443
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		3.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		3.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	15
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	117
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	20.000
	- Miles de \$:	25.787

	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$:	57.807
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$:	578.097
03	Incluye:	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$:	12.400

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

Servicio Nacional de la Mujer

Programa Nacional de Mujeres Jefas de Hogar

PARTIDA	: 21
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 03

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		827.656
		APORTE FISCAL		822.690
	91	Libre		822.690
11		SALDO INICIAL DE CAJA		4.966
		GASTOS		827.656
21		GASTOS EN PERSONAL		32.481
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		29.101
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		751.812
	31	Transferencias al Sector Privado		373.746
	002	Programa de Capacitación Laboral a la Mujer		373.746
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		378.066
	029	A Municipalidades		378.066
31		INVERSION REAL		12.962
	53	Estudios para Inversiones		12.962
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		500
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		300
90		SALDO FINAL DE CAJA		500

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
Y COOPERACION**

Instituto Nacional de la Juventud (01)

PARTIDA	: 21
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		2.126.492
		OTROS INGRESOS		44.832
	79	Otros		44.832
09		APORTE FISCAL		2.077.673
	91	Libre		2.077.673
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.987
		GASTOS		2.126.492
21		GASTOS EN PERSONAL	02	479.361
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	511.691
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.101.115
	31	Transferencias al Sector Privado		1.101.115
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		9.125
	002	Formación de Monitores Juveniles		126.347
	003	Casas de la Juventud		378.066
	004	Centros de Información y Difusión Juvenil		147.662
	005	Fondo de Auspicios		34.220
	006	Prevención de Drogadicción Juvenil		226.840
	007	Programa Democratización Local		92.440
	008	Turismo Joven		86.415
31		INVERSION REAL		31.325
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		11.882
	51	Vehículos		19.443
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	13
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	62
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	2.736
	- Miles de \$:	1.152
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	6.318
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	98.291
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	5.000

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
Y COOPERACION**

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

PARTIDA	: 21
CAPITULO	: 06
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		4.304.190
		APORTE FISCAL		4.295.237
	91	Libre		4.295.237
11		SALDO INICIAL DE CAJA		8.953
		GASTOS		4.304.190
21		GASTOS EN PERSONAL	02	492.175
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	178.230
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.458.603
	31	Transferencias al Sector Privado		1.209.367
	002	Aplicación Artículo 43 Ley 19.253		21.158
	004	Fondo de Desarrollo Indígena	04	1.188.209
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		249.236
	001	Fondo Derechos de Ausentes	05	249.236
31		INVERSION REAL		10.802
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		10.802
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.160.380
	85	Aportes al Sector Privado		2.160.380
	001	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	06	2.160.380
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	12
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	96
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del Artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio nacional.		
	- Miles de \$:	22.500
	c) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	11.955
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	5.000
04	Con cargo a estos recursos se podrán desarrollar los planes especiales a que se refiere el artículo 23 de la Ley N° 19.253.		
05	Con cargo a estos recursos se podrá contratar personas jurídicas, mediante licitación, y por un monto de \$ 88.290 miles, para		

06 los estudios y prestaciones de servicios relacionadas con los derechos de ausentes a que se refiere la Ley N° 19.253.
 Con cargo a estos recursos podrán efectuarse todas las acciones necesarias para cumplir los objetivos señalados en el artículo 20 de la Ley N° 19.253.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION
 Y COOPERACION**

Fondo Nacional de la Discapacidad (01)

PARTIDA	: 21
CAPITULO	: 07
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		679.384
07		OTROS INGRESOS		64
	79	Otros		64
09		APORTE FISCAL		678.311
	91	Libre		678.311
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.009
		GASTOS		679.384
21		GASTOS EN PERSONAL	02	52.980
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		46.449
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		64
	30	Prestaciones Previsionales		64
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		576.163
	31	Transferencias al Sector Privado		345.661
	002	Aplicación Artículo 55 Ley N° 19.284	03	345.661
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		230.502
	029	Aplicación Artículo 55 Ley N° 19.284	03	230.502
31		INVERSION REAL		1.728
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		1.728
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		500
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye:		
	a) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	5.000
	b) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	8.000
03	Con cargo a estos recursos podrán efectuarse todas las acciones necesarias para cumplir lo señalado en el artículo 55 de la Ley N° 19.284.		